

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctms. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$	el cent. y por columna.
Hasta 10 " " "	2.50	" " " "
" 15 " " "	3.—	" " " "
" 20 " " "	3.50	" " " "
" 30 " " "	4.—	" " " "
Por Mayor término	4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

LEYES PROMULGADAS:

Nº	Fecha	Descripción	PAGINAS
Nº 895	de Octubre 7 de 1947	— Destina una partida para pago de la "Enciclopedia Universal Ilustrada",	4
" 896	" " " " "	— Declara zona de reserva forestal el terreno situado a ambos costados de la ruta nacional número nueve,	4
Nº 897	" " " " "	— Autoriza al Poder Ejecutivo a anticipar a la Dirección Provincial de Sanidad la suma de \$ 10.000,	4 al 5
" 898	" " " " "	— Hace un agregado al Artículo 20 de la Ley N.º 799,	5
" 900	" " " " "	— Autoriza al Gobierno de la Provincia a transferir en dominio y a título gratuito al Gobierno de la Nación, un terreno de propiedad de la Provincia sito en el pueblo de Cerrillos,	5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 6157	de Octubre 8 de 1947	— Adjudica la provisión de un impermeable,	5
" 6158	" " " " "	— Adjudica la provisión de una mesa con destino a la Direc. Gral. del Registro Civil,	6
" 6159	" " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un Encargado de Oficina del Registro Civil	6
" 6160	" " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un soldado Guardia Cárcel y designa reemplazante,	6
" 6161	" " " " "	— Ascende a personal de Jefatura de Policía,	6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 6141	de Octubre 7 de 1947	— Adscribe en forma permanente un automóvil a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,	6
" 6142	" " " " "	— Designa Delegado del Consejo Consultivo para el contralor e inspección de precios,	6
" 6143	" " " " "	— Autoriza a la Dirección General de Comercio e Industrias, para que proceda a la venta de papas al precio de \$ 0.45 el kilogramo,	6 al 7
" 6144	" " " " "	— Autoriza un gasto, que demandó la demolición parcial del Molino Harinero,	7
" 6145	" " " " "	— Deja establecido que la designación hecha por decreto N.º 5710 del 6[9]1947, lo es con imputación al artículo 47 de la Ley N.º 833,	7
" 6146	" " " " "	— Liquidada una partida a favor de la Dirección General de Inmuebles,	7
" 6147	" " " " "	— Autoriza un gasto para pago de facturas,	7
" 6148	" " " " "	— (A. M.) Adjudica la provisión de tres cubiertas con destino al automóvil que presta servicio en la Vicegobernación de la Provincia,	7 al 8
" 6149	" " " " "	— Autoriza gastos para pagos de facturas,	8
" 6150	" " " " "	— (A. G. M.) Adjudica la impresión de valores unificados de control con destino a la Dirección Gral. de Rentas,	8
" 6152	" " " " "	— Designa un funcionario para la Administración General de Aguas de Salta,	8
" 6153	" " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Direc. Gral. de Arq. y Urbanismo,	8 al 9
" 6154	" " " " "	— Designa Sub-Director del Departamento de Derechos Reales de la Direc. Gral. de Inmuebles,	9
" 6155	" " " " "	— (A. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	9
" 6156	" " " " "	— (A. M.) Adjudica la provisión de artículos de menaje, con destino a la Dirección General de Inmuebles,	9

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Nº 398 de Octubre 7 de 1947 — Anula patente por concepto de taller de platería, 9

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 550, 553, 554 y 555 de setiembre 17, 2 de octubre, 2 de octubre y 2 de octubre. Aprueba operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de las minas: "Savo" — Expte. N.º 1450-V, "La Vicuña" Expte. N.º 1237-G, "El Queuar" Expte. N.º 1236-G y "Ñatuya" Expte. N.º 1238-G, 9
 Nº 551 — De setiembre 27. Adjudica la mina denominada "La Firmeza" Expte. N.º 28-M, 9 al 10
 Nº 552 — De setiembre 27. Concede permiso para explotación o cateo de minerales de primera y segunda categoría. Expediente N.º 1552-N, 10 al 11

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3120 — De don Antonio Orтели, 11
 Nº 3119 — De don Juan de Dios Collar y de doña Petronila López de Collar, 11
 Nº 3118 — De don José Pardo, 11
 Nº 3114 — De doña Paula Gallardo de Morales, 11
 Nº 3108 — De don Julio Karut, 12
 Nº 3107 — De doña Teresa Fernández de Hornigo, 12
 Nº 3099 — De doña Luisa Puentes de Jorquera, 12
 Nº 3093 — De Doña María del Carmen Usandivaras de Arias Costas, 12
 Nº 3092 — De Don Mauricio Touján, 12
 Nº 3085 — De doña Gregoria Velázquez de Funes y de doña Sara o Sahara Funes de Avendaño, 12
 Nº 3078 — (Testamentario) de doña Elena Villagrán de López, 12
 Nº 3077 — De Doña Petrona Poma de Carraro y de don Pascual Carraro, 12
 Nº 3076 — De don Guillermo Miguel Wagner, 12
 Nº 3075 — De doña Ramona Delgadillo de Flores, 12
 Nº 3074 — De don Rafael Angel Solá, 12
 Nº 3070 — De doña Genoveva Figuerola de Alemán y Felipe A. Figuerola, 12
 Nº 3069 — De doña Amalia Zorrilla de Serrano, 12 al 13
 Nº 3066 — De Doña Jacoba Solaliga o Jacoba Solaligue de Maidana o etc., 13
 Nº 3065 — De Don Timoteo Fabriciano Serapio, 13
 Nº 3059 — De doña María Guaymás de Rueda, 13
 Nº 3057 — De don Francisco Ayala Balberde, 13
 Nº 3056 — De don Ramón Baigorria, 13
 Nº 3055 — De Don Roberto Llanos, 13
 Nº 3054 — De Doña Bernarda Díaz de Garnica (Testamentario), 13
 Nº 3053 — De don Bajos Meri, 13
 Nº 3052 — De Don Vicente Zerpa, 13
 Nº 3051 — De doña Tránsito Martínez de Corimayo, 13
 Nº 3046 — De Don Ramón Baldez, 13
 Nº 3043 — De don Ramón Asensio, 13
 Nº 3042 — De Don Antonio Quintana, 13 al 14

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3127 — Deducido por doña Petrona Aguirre de Avilés, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma, 14
 Nº 3097 — Deducido por Juan L. Ubilla, de un inmueble ubicado en Orán, 14
 Nº 3096 — Deducido por Juan Burgos, de inmuebles ubicados en el Dpto. de San Carlos, 14
 Nº 3095 — Deducida por Facunda Medina de Vilte, de un inmueble ubicado en Cafayate, 14
 Nº 3089 — Deducido por doña Lola Dolores Guerra, de un inmueble ubicado en Rosario de Lerma, 14
 Nº 3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana, 14 al 15
 Nº 3061 — Deducido por Gregorio Tobar, de un inmueble ubicado en Orán, 15

REMATES JUDICIALES

Nº 3126 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don José Vera o etc., 15
 Nº 3094 — Por Alberto Romero López, en el juicio sucesorio de Lidoro Gallo, 15
 Nº 3047 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio ordinario sobre cobro de pesos seguido por Esteban Cvitanic de Municipalidad de Rosario de Lerma, 15

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 3141 — De la partida de Dorotea Guerra, 15 al 16

CITACION A JUICIO:

Nº 3122 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Keyser, Suc de Silvestre Jorge vs. Herederos de José Arturo Sisti "Ord. — Cobro de pesos", 16
 Nº 3121 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Ejecutivo Silvestre J. Keyser vs. Ernesto, José Arturo Sisti y otra", 16
 Nº 3116 — De don Juan Badía, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento del mismo, 16

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 3124 — De la Usina Eléctrica de Metán, 16

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3105 — De la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la venta de rollizos y vigas existentes en el Dpto. de Orán, lote fiscal Nº 2,	16
Nº 3103 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la explotación del servicio público de transporte en automotor entre Salta y Gral. Güemes y Salta y San Lorenzo,	16
Nº 3101 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la provisión de aisladores para líneas aéreas,	16
Nº 3100 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la provisión de material accesorio para líneas aéreas,	17
Nº 3071 — De la Administración General de Aguas para la provisión de postes de madera,	17
Nº 3064 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de dos equipos de perforación a cable para pozos profundos,	17
Nº 3113 — Nota de la Administración General del Agua, prorrogando la apertura de una licitación	17

ASAMBLEAS

Nº 3125 — Del "Club Atlético Central Norte", para el día 12 10 1947,	17
Nº 3102 — De "La Regional" Cía. Argentina de Seguros Soc. Anón., para el día 18 10 47,	17
Nº 3128 — De la Cooperadora Escolar de la Escuela General Manuel Belgrano, de Metán,	17

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

JURISPRUDENCIA:

Nº 753 — Corte de Justicia — Sala Segunda — CAUSA: "Ordinario (accidente del trabajo) Gutiérrez Dolores López de por su hijo menor Víctor Armando López vs. Pedro Capriotti",	17 al 18
---	----------

LEYES

LEY Nº 895

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1º — Destínase la suma de un mil seiscientos ochenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional (\$ 1.781.50 %), para el pago de la "Enciclopedia Universal Ilustrada", a la Casa editora Espasa Calpe Argentina S. A., de Buenos Aires.

Art. 2º — Los fondos a que se refiere el artículo anterior se tomarán de Rentas Generales, con imputación a esta Ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiséis días de setiembre del año mil novecientos cuarenta y siete.

ROBERTO SAN MILLAN
Presidente del H. Senado

Dante A. Lovaglio
Presidente de la H. C. de Diputados

ALBERTO A. DIAZ
Secretario del H. Senado

Rafael Alberto Palacios
Prosecretario de la H. C. de Diputados

Por tanto:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Octubre 7 de 1947.

Téngase por Ley de la Provincia, cumpíase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

LEY Nº 896

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1.º — Declárase zona de reserva forestal el terreno situado a ambos costados de la ruta nacional número nueve, en una extensión que determinará el Poder Ejecutivo.

Art. 2º — La zona de reserva forestal se fijará dentro de las zonas comprendidas entre el lugar denominado Angostura y el límite con la provincia de Jujuy.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y siete.

ROBERTO SAN MILLAN
Presidente del H. Senado

DANTE A. LOVAGLIO.
Presidente de la H. C. de Diputados

Alberto A. Díaz
Srio. del H. Senado

Rafael Alberto Palacios
Pro-Secretario de la H. C. de Diputados

Por tanto:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Octubre 7 de 1947.

Téngase por Ley de la Provincia, cumpíase, comuníquese, publíquese, insértese

en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

LEY Nº 897

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1.º — Autorízase al Poder Ejecutivo a anticipar a la Dirección Provincial de Sanidad la suma de \$ 100.000.— (CEN MIL PESOS M.N.), que se tomará de Rentas Generales con cargo de reintegro, en oportunidad de recibirse los fondos acordados a la Provincia por Ley Nº 12774, imputándose a una cuenta especial denominada "Dirección Provincial de Sanidad — con cargo de reintegro".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiséis días de setiembre del año mil novecientos cuarenta y siete.

ROBERTO SAN MILLAN
Presidente del H. Senado

DANTE A. LOVAGLIO
Presidente de la H. C. de Diputados

ALBERTO A. DIAZ
Secretario del H. Senado

Rafael Alberto Palacios
Pro-Secretario de la H. C. de Diputados

Por tanto:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Octubre 7 de 1947.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

LEY N° 898

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de

L E Y :

Art. 1.º — Agréguese al artículo 20 de la Ley número 799: "Las marcas y señales registradas en los años 1941, 1942, 1943 y 1944 pagarán la mitad de la presente escala. Las marcas y señales registradas en los años 1945 y 1946 pagarán el 25 % de la misma escala".

Art. 2º — Prorrógase por noventa días más el plazo para solicitar la inscripción establecida en la Ley 799, autorizándose al Poder Ejecutivo a efectuar las prorrogas necesarias para el mejor cumplimiento de esta Ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiséis días de setiembre del año mil novecientos cuarenta y siete.

ROBERTO SAN MILLAN

Presidente del
H. Senado

DANTE A. LOVAGLIO

Presidente de la H. C. de Diputados

ALBERTO A. DIAZ

Secretario del H. Senado

Rafael Alberto Palacios

Pro-Secretario del H. C. de Diputado

Por tanto:

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS**

Salta, Octubre 7 de 1947.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

LEY N° 900

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1.º — Autorízase al Gobierno de la Provincia para transferir en dominio y a título gratuito al Gobierno de la Nación, la siguiente fracción de terreno de propiedad de la Provincia sito en el pueblo de Cerrillos.

Superficie de tres mil quinientos noventa y siete metros cuadrados con treinta y cuatro centímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con la calle nueva aún no denominada; Sud, con propiedades de la Sucesión Primitivo Varela y Sucesión Lucio Matorras; Este, con terrenos que el Gobierno de la Provincia dona a la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación y con terrenos cuya propiedad se reserva el Gobierno de la Provincia; y Oeste, con la calle General Güemes y propiedad de la Sucesión Primitivo Varela.

Art. 2º — La transferencia al Gobierno de la Nación del dominio de la fracción de terreno de propiedad fiscal cuya extensión, colindación y dimensiones se expresan en el artículo 1º, queda autorizada al solo y único objeto del que ha sido dado por la Dirección de irrigación de la Nación; es decir instalación del edificio para sus oficinas en el pueblo de Cerrillos.

Art. 3º — Autorízase al Gobierno de la Provincia para transferir en dominio y a título gratuito al Gobierno de la Nación, la siguiente fracción de terreno de propiedad fiscal sito en el pueblo de Cerrillos.

Superficie de un mil ciento noventa y nueve metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con calle Nueva aún no denominada; Sud, con terrenos del Gobierno de la Provincia; Este, con terrenos del Gobierno de la Provincia; y Oeste, con terrenos que se donan a la Dirección de Irrigación de la Nación.

Art. 4º — La transferencia al Gobierno de la Nación del dominio de la fracción de terreno de propiedad fiscal, cuya extensión, colindación y dimensiones se expresan en el artículo 3º, queda autorizada al solo y único objeto de que la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones de la Nación construya en dicha fracción de terreno el edificio para sus oficinas en el pueblo de Cerrillos.

Art. 5º — Queda derogada toda otra Ley que se oponga a las disposiciones de la presente.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiséis días de setiembre del año mil novecientos cuarenta y siete.

ROBERTO SAN MILLAN

Presidente del H. Senado

DANTE A. LOVAGLIO

Presidente de la H. C. de Diputados

Alberto A. Díaz

Secretario del H. Senado

Rafael Alberto Palacios

Pro-Secretario de la H. C. de Diputados

Por tanto:

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS**

Salta, Octubre 8 de 1947.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N° 6157 G.

Salta, Octubre 8 de 1947.

Expediente N° 7191/947.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la provisión de un (1) impermeable con destino al Ayudante 5º (Personal de Servicio) del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Santiago López; atento a las cotizaciones presentadas, lo aconsejado por Depósito y Suministro y lo manifestado por Contaduría General con fecha 26 de setiembre p.p.d.,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la CASA "DAVY" de esta Capital, la provisión de un (1) impermeable doble tela, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino al Ayudante 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Santiago López, por un importe total de SESENTA Y NUEVE PESOS M/N. (\$ 69.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 1— PARTIDA 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 6158 G.

Salta, Octubre 8 de 1947.
Expediente N° 7204/947.

Vistas estas actuaciones en las que corren los antecedentes relativos a la provisión de una mesa de cedro con destino a la Dirección General del Registro Civil; atento las cotizaciones presentadas y lo manifestado por Contaduría General con fecha 29 de setiembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a la señorita ELISA KAISER, la provisión de una (1) mesa cedro de 2.50 x 1 mts., de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a la Dirección General del Registro Civil, por un importe total de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO C— IN-CISO XI— ITEM 5— PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 6159 G.

Salta, Octubre 8 de 1947.
Expediente N° 2206/947.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor WALTER GUIDO POSADAS, como Encargado de la Oficina del Registro Civil de HORCONES.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 6160 G.

Salta, Octubre 8 de 1947.
Expediente N° 7279/947.

Atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 3 de corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, don ALBERTO A. PACHECO; y nómbrase en su reemplazo a don LUIS ESTANISLAO

TRONCOZO — Matrícula N° 3872205 — Clase 1915.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 6161 G.

Salta, Octubre 8 de 1947.
Expediente N° 7288/947.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nros. 2118 y 2119 de fechas 25 de setiembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase, con anterioridad al día 1.º de octubre en curso, Oficial de la Comisaría de Policía de VESPUCIO (Orán), al actual Agente con jerarquía extraordinaria de la Comisaría de Tartagá, don JULIO AUGUSTO ARCE — Matrícula N° 3547152 — Clase 1923, plaza creada por decreto N° 5472 de fecha 18 de agosto ppdo.

Art. 2° — Nómbrase, en carácter de ascenso, con anterioridad al día 1.º de octubre en curso, Sub-Comisario sin categoría de la Comisaría de Policía de VESPUCIO (Orán), al actual Oficial Meritorio de 1.ª categoría de la Seccional Primera (Capital), don MARTIN ZAMORA, en la vacante por traslado de don Hernan Díaz Pérez.

Art. 3° — Los nombramientos dispuestos en el presente decreto deberán ser atendidos directamente por la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por cuanto las plazas mencionadas serán afectadas al servicio de vigilancia del citado Establecimiento.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto N° 6141 E.

Salta, Octubre 7 de 1947.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Adscribese en forma permanente al coche chapa N.º 1837, a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, actual

mente al servicio de la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, etc

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6142 E.

Salta, Octubre 7 de 1947.

Expediente N° 2753—S|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto el Decreto N° 3503 de fecha 10 de marzo del corriente año, por el cual se crea la Dirección General de Comercio e Industrias que entre otras funciones tiene la parte ejecutiva en la fijación, inspección y fiscalización de precios máximos, bajo el asesoramiento del Consejo Consultivo que determina su artículo 2º, y atento a lo solicitado por el Sindicato de Obreros y Empleados de Y. P. F.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Designase Delegado del Consejo Consultivo para el contralor e inspección de precios que determina el artículo 2º del Decreto N.º 3503 de fecha 10 de marzo de 1947, al señor RAUL VILLAGRAN en representación del Sindicato de Obreros y Empleados de Y. P. F., y en reemplazo del señor RAIMUNDO R. TISSERA, designado por Decreto N° 3949 del 19 de abril último.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6143 E.

Salta, Octubre 7 de 1947.

Visto este expediente por el cual la Dirección General de Comercio e Industrias comunica que con fecha 6 del corriente se ha recibido procedente de Buenos Aires un vagón conteniendo 500 bolsas de papas, las que corresponden a la primera partida de las 2.003 bolsas de dicho tubérculo adquirido por dicha Repartición al Mercado Nacional de Papas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer que por intermedio de la mencionada Repartición se proceda a la distribución y venta en el mercado de esta plaza, de dicho producto;

Que tomando como base el análisis de precios que corre agregada a fs. 2 se considera equitativo fijar en \$ 0,45 el kilogramo de dicha papa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la Dirección General de Comercio e Industrias para que por

intermedio de los puestos de venta que tiene instalados en esta plaza proceda a la venta de las papas, procedentes de Buenos Aires, y adquiridas por este Gobierno al Mercado Nacional de Papas al precio de \$ 0,45 (CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M|N.) el kilogramo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6144 E.

Salta, Octubre 7 de 1947.

Expediente Nº 2478—D|1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solicita se autorice el gasto de la suma de \$ 4.355.76 que demandó la demolición parcial del Molino Harinero, trabajos que fueron necesarios ejecutar a fin de comenzar la construcción de la Escuela Agrícola de La Merced;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los antecedentes que corren agregados de fs. 1|4 de estos actuados cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 4.355.76—, en base a los cuales se realizó la demolición parcial del Molino Harinero de La Merced.

Art. 2º — Por Contaduría General liquidese con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, el importe de \$ 4.355.76 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), previsto por el presupuesto aprobado precedentemente, a fin de que con el mismo atienda los gastos que demandó la demolición comentada.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ANEXO J— INCISO I— ITEM 1— PARTIDA 7— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6145 E.

Salta, Octubre 7 de 1947.

Atento a la aclaración hecha por la Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase establecido que la designación de la señorita Emilia Manzur, hecha por decreto Nº 5710 del 6 de setiembre ppdo.

lo es con imputación al artículo 47 de la Ley 833.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6146 E.

Salta, Octubre 7 de 1947.

Expediente Nº 1660— 1786, 1787 y 1657|1947.

Visto estos expedientes a los cuales se agregan las actuaciones por las que la H. Cámara de Diputados de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo proceda a la expropiación, de acuerdo a la Ley 790, de los siguientes terrenos:

- a) Una fracción de terreno en Estación Antillas, Departamento de Rosario de la Frontera, a ambos lados de la vía del ferrocarril de una superficie total de 30 Has., con destino al emplazamiento de un pueblo;
- b) 60 Has. de terreno de la finca San Miguel de los Cerrillos, ubicada en el Departamento de Cerrillos, y sobre el camino de la Ciudad de Salta a dicha localidad, a fin de fundar en dicho lugar una villa que se denominará "9 de Julio";
- c) 50 Has. de terreno de las propiedades de doña Amalia Usandivaras de Jovanovics y de la Sucesión Pla, ubicadas en el extremo norte del pueblo de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, con destino a la construcción de viviendas para obreros, Sala de Primeros Auxilios, local policial, etc.;
- d) 10 Has. de terreno contiguos a la Estación Piquete Cabado, y 10 Has. de la Estación Chorroarín, para loteo y formación de pueblos en el Departamento de Anta;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Inmuebles, a efectos de atender los gastos de proyecto, poligonación y replanteo de trazados en dichas expropiaciones, solicita la suma de \$ 16.000;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquidese a favor de la Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 16.000— (DIEZ Y SEIS MIL PESOS M|N.), a fin de que con dicho importe atienda los gastos de proyecto, poligonación y replanteo de trazados, necesarios para las expropiaciones comentadas precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará

al ANEXO J— INCISO I— ITEM 2— PARTIDA 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6147 E.

Salta, Octubre 7 de 1947.

Expediente Nº 18209|47.

Visto este expediente en el cual corren agregadas facturas presentadas para su liquidación y pago por los señores Francisco Moschetti y Cía. por concepto de provisión de accesorios, lavado y arreglo del automóvil al servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 162,60— (CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M|N.) suma que se liquidará y abonará a favor de los señores FRANCISCO MOSCHETTI y Cía. en pago de las facturas presentadas por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 6— \$ 145,40, al Anexo D— Inciso XV— Item 1 Partida 7 \$ 17,20 ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6148 E.

Salta, Octubre 7 de 1947.

Expediente Nº 2617—V (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente al cual se agregan las actuaciones por las que la Vicegobernación solicita se la provea de 3 cubiertas reforzadas con destino al automóvil que presta servicios en dicha dependencia; atento a los resultados obtenidos en el concurso de precios Nº 249, convocado por la oficina de Depósito y Suministro y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma de esta ciudad, Alias López Moya y Compañía y con destino a la Vicegobernación de la Provincia, la provisión de tres cubiertas reforzadas, medida 600 x 16, caucho natural 6 telas, marca "Diamond" en la suma total de \$ 356,40 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS

CON CUARENTA CTVS. M(N.) gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria, en oportunidad en que dichos accesorios sean recibidos de conformidad por la dependencia recurrente.

Art. 2º — El importe de gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo B— Inciso IX— Item 1— Partida 3 de la Ley de Presupuesto en vigor en carácter provisorio en mérito de encontrarse la misma agotada en su asignación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, J. e I. Pública

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6149 E.

Salta, Octubre 7 de 1947.

Expedientes Nros. 18137— 18145— 18157— 18158— 18160 — Año 1947.

Visto estos expedientes en el cual corren agregadas facturas presentadas para su liquidación y pago por la Cia. Argentina de Teléfonos por concepto de conferencias telefónicas mantenidas por diversas oficinas dependientes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; atento a la conformidad presentada y lo informado por Contaduría General en cada uno de ellos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 8,00— (OCHO PESOS M(N.)) suma que se liquidará y abonará a favor de la CIA. ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. en pago de la factura presentada por concepto de conferencia telefónica mantenida desde el aparato Nº 2473 al servicio de Dirección General de Turismo corriente a foja 1 del expediente Nº 18137/47.

Art. 2º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 43,40— (CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M(N.)) que se liquidará y abonará a favor de la CIA. ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. en pago de la factura agregada al expediente Nº 18145 por concepto de servicios telefónicos prestados a Dirección General de Agricultura y Ganadería durante el mes de setiembre del año en curso.

Art. 3º — Autorízase el gasto de \$ 0,75— (SETENTA Y CINCO CENTAVOS M(N.)) suma que se liquidará y abonará a favor de la CIA. ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. en pago de la factura presentada por concepto de conferencia telefónica mantenida desde el aparato Nº 4163 al servicio de Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales agregada al expediente Nº 18157/47.

Art. 4.º — Autorízase el gasto de \$ 23.00 (VEINTITRES PESOS M(N.)) suma que se liquidará y abonará a favor de la CIA. ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. en pago de la factura que corre agregada al expediente Nº 18158/47 presentada por concepto de ser-

viicios telefónicos prestados durante el mes de agosto a Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Autorízase el gasto de \$ 48.00— (CUARENTA Y OCHO PESOS M(N.)), suma que se liquidará y abonará a favor de la CIA. ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. en pago de la factura presentada por concepto de conferencias telefónicas mantenidas desde el aparato Nº 4163 al servicio de Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales, corriente a foja 1 del expediente Nº 18160/47.

Art. 6.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma total de \$ 123.15— (CIENTO VEINTITRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS M(N.)) se imputará al Anexo D — Inciso XV Item 1— Partida 10 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6150 E.

Salta, Octubre 7 de 1947.

Expediente Nº 2322—D (De Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente al cual se agregan las actuaciones por la que Dirección General de Rentas solicita impresión de valores unificados de control según detalle que corre a fs. 2 de estos actuados; atento al presupuesto confeccionado a dicho efecto por la Cárcel Penitenciaria cuyo importe asciende a la suma de \$ 1.116,70 y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria y con destino a la Dirección General de Rentas la siguiente impresión de valores unificados de control:

Nº		\$
674—	25.000 Estampillas Unificadas con Control de \$ 1.50 N°s. 10926 al 35925	96.00
675—	25.000 Estampillas Unificadas con Control de \$ 2.— N°s. 50801 al 75.800	96.00
676—	25.000 Estampillas Unificadas con Control de \$ 1.— N°s. 50.651 al 75.650	96.00
677—	25.000 Estampillas Unificadas con Control de \$ 0.50 N°s. 55.751 al 80.750	96.00
678—	25.000 Estampillas Unificadas con Control de \$ 0.25 N°s. 00001 al 25.000	96.00
679—	15.000 Estampillas Unificadas con Control de \$ 0.45 N°s. 00001 al 15.000	64.75
680—	15.000 Estampillas Unificadas con Control N°s. 75.001 al 90.000 de \$ 5.—	64.75
681—	15.000 Estampillas Unificadas con Control de \$ 4.— N°s. 50.626 al 65.625	64.75

682— 250.000 Estampillas Ley de Sellos 706 de \$ 0.05 N°s. 380.001 al 630.000

Años 1947 — 1948 442.45

TOTAL \$ 1.116.70

Art. 2º — Autorízase el gasto indicado precedentemente cuyo importe se liquidará y abonará a favor del Establecimiento adjudicatario en oportunidad en que dicha impresión sea recibida de conformidad por la Repartición recurrente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida 4— Anexo D— Inciso XV— Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6152 E.

Salta, Octubre 8 de 1947.

Expediente Nº 2062/47 — (Mesa General de Entradas).

Visto este expediente por el cual la Administración General de Aguas de Salta, mediante resolución Nº 556 dictada en fecha 26 de setiembre p.p.d., propone al Poder Ejecutivo la designación del geólogo don Enrique A. Zuccarino para desempeñar el cargo de Auxiliar 1º del Departamento de Explotación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 1.º de la Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al geólogo don Enrique A. Zuccarino, interinamente y por el término de seis meses.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al inciso V— Apartado I— Item 3— Partida 1 de la Ley de Presupuesto de Gastos de la precitada Repartición.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6153 E.

Salta, Octubre 8 de 1947.

Visto la renuncia presentada al cargo de Ayudante Mayor de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por el señor Alejandro Pellegrietti,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Ayudante Mayor de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por el señor Alejandro Pellegrineti — con anterioridad al 7 de setiembre de 1947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6154 E.

Salta, Octubre 8 de 1947.

Expediente Nº 2748—D|1947.

Vista la nota por la que Dirección General de Inmuebles solicita se dicte el decreto correspondiente a fin de que el señor Arturo Martcarena, Subdirector del Departamento de Derechos Reales, reemplace en sus funciones al señor Director de dicha dependencia don Anibal Urribarri, conforme lo establece el artículo 65 de la Ley 428, en mérito de haberlo sido acordada a este último la licencia anual reglamentaria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase al señor ARTURO MARTEARENA, Subdirector del Departamento de Derechos Reales de la Dirección General de Inmuebles, para que mientras dure la ausencia del titular, desempeñe las funciones de Director de la dependencia indicada precedentemente, conforme lo establecido por el artículo 65 de la Ley 428.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6155 E.

Salta, Octubre 8 de 1947.

Expediente Nº 1850—D (Sub.Mesa de Entradas).

Visto este expediente al cual corre agrega da factura por la suma de \$ 93.— presentada para su liquidación y pago por la firma de esta ciudad, Emilio Sarrano, por colocación de cerraduras en varias puertas del local que ocupa la Dirección General de Estadística; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 93.— (NOVENTA Y TRES PESOS M|N.) cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma Emilio Sarrano en cancelación

de la factura que corre a fs. 2|4 de estos actuados.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Partida 26— Anexo D— Inciso XV— Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6156 E.

Salta, Octubre 8 de 1947.

Expediente Nº 2652—D|47, (Sub.Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el cual Dirección General de Inmuebles, solicita provisión de artículos de menaje, indispensables para la atención del servicio de té y café al personal de la misma; teniendo en cuenta que de los presupuestos presentados por distintas casas del ramo, resulta más conveniente el de la Casa Virgilio García y Cia;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la Casa VIRGILIO GARCIA Y CIA., la provisión con destino a Dirección General de Inmuebles, de diversos artículos de menaje, según detalle que corre a fs. 2 de estos obrados, por la suma de \$ 122.40 (CIENTO VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M|N.), que se liquidará y abonará a favor de la adjudicataria en oportunidad en que los mismos sean recibidos de conformidad por la citada Dirección General.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 11 de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Resolución Nº 398 E.

Salta, Octubre 7 de 1947.

Expediente Nros. 17753.1947.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de la

patente Nº 623, año. 1940, por la suma de \$ 25.— %/100, confeccionada a nombre de Don José Puga; atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de la citada Dirección General, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anúlase la Patente N.º 623, Año 1940, por la suma de \$ 25.— (VEINTICINCO PESOS M|N.), confeccionada a nombre del señor JOSE PUGA, por concepto de Taller de Platería.

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 550 — Salta, setiembre 17 de 1947.

Y VISTOS: Este expediente N.º 1450-letra V mina de Sal "SAVO", las precedentes actuaciones corrientes de fs. 82 a 91 de este expediente por las que consta que el perito Ingeniero Mariano Esteban ha realizado las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina denominada "Savo" de dos pertenencias de veinte hectáreas (20) Has.) de superficie, para la explotación de sal, en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en el departamento de Los Andes de esta Provincia, de propiedad del señor Savo Veinovich y Srta. Elva Rosa Orjas y de acuerdo a lo informado a fs. 94 a 95 por Inspección de Minas y a la conformidad manifestada por el representante de los concesionarios a fs. 99;

El Director Juez de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley Nº 10.903,

RESUELVE:

I. — Aprobar las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina de sal denominada "SAVO" con dos pertenencias de veinte hectáreas (20 Has.) cada una, o sean cuarenta hectáreas (40 Has.) situada en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en el departamento de Los Andes de esta Provincia, practicada por el Ingeniero Mariano Esteban, corriente de fs. 82 a 91 de este expediente N.º 1450 letra V.

II. — En cuanto al capital establecido en el art. 6.º de la Ley Nacional N.º 10.273, estese a lo resuelto a fs. 12 vta. de estos autos.

III. — Aprobar la liquidación de gastos de control de la mensura corriente a fs. 94 vta. a 95.

IV. — Téngase por efectuado el depósito de la suma de ciento veinte y nueve pesos con cuarenta centavos (\$ 129.40 m|n.), con la boleta del Banco Provincial de Salta, agregada a fs. 98, y librésese cheque a la orden del Jefe de Sección Minera Ingeniero José M. Torres, en concepto de reintegro de gastos.

V. — Regístrese las diligencias de las opera-

ciones de mensura, deslinde y amojonamiento de esta mina "SAVO", la presente resolución y su proveído en el libro Protocolo de la Propiedad Minera, notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, págese este expediente a Inspección de Minas a sus efectos. Publíquese este auto en el Boletín Oficial de la Provincia y agréguese un ejemplar.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas

Nº 553 — Salta, octubre 2 de 1947.

Y VISTOS: Este expediente N.º 1237—G mina de borato "LA VICUÑA", las precedentes actuaciones corrientes de fs. 47 a 53 de este expediente por las que consta que el perito Ingeniero Mariano Esteban ha realizado las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina denominada "La Vicuña" de tres pertenencias de cien hectáreas cada una (100 Has.), para la explotación de bórax en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en el lugar denominado Salar Centenario Departamento de Los Andes, de esta Provincia, de propiedad de la Compañía Argentina de Boratos Sociedad de Responsabilidad Limitada y de acuerdo con lo informado a fs. 58 vta. a 59 por Inspección de Minas, a la conformidad manifestada por el representante de la concesionaria a fs. 63, y a lo resuelto por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas a fs. 81 vta. del Exp. N.º 1238—G mina "Añatuya",

El Director Juez de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley Nº 10.903.

RESUELVE:

I. — Con el sellado por valor de trescientos pesos (\$ 300.— m/n.) agregado a fs. 62, téngase por satisfecho el impuesto fiscal establecido en el art. 42 inciso d) de la Ley N.º 706.

II. — Aprobar las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina de borato denominada "La Vicuña" con tres pertenencias de cien hectáreas (100 Has.) cada una, o sean trescientas hectáreas (300 Has.) situadas en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en el Salar Centenario Los Andes, departamento de esta Provincia, practicada por el Ingeniero Mariano Esteban, corriente a fs. 47 a 55 de este expediente N.º 1237—G.

III. — De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6.º de la Ley Nacional N.º 10.273, fíjase la suma de diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000 m/n.), como mínimo el capital que la concesionaria Compañía Argentina de Boratos S. R. L., deberá invertir en la mina dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha de la presente resolución, en usinas, maquinarias u obras directamente conducente al beneficio o explotación de la mina.

IV. — Téngase por efectuado el depósito de la suma de un mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 1.450.— m/n.), con la boleta del Banco Provincial de Salta, corriente a fs. 61 de este expediente.

V. — Regístrese las diligencias de las operaciones de mensura deslinde, y amojonamiento de esta mina "La Vicuña", la presente re-

solución y su proveído en el libro Protocolo de la Propiedad Minera, y como se pide dese testimonio de la mensura a la concesionaria de la expresada mina, todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 244 del Código de Minería.

VI. — Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, págese este expediente a Inspección de Minas a sus efectos. Publíquese este auto en el Boletín Oficial de la Provincia y agréguese un ejemplar.

VII. — De la liquidación de gastos de control de la mensura, vista al interesado. Notifíquese y repóngase.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas

Nº 554 — Salta, octubre 2 de 1947.

Y VISTOS: Este expediente N.º 1236—G mina de borato "EL QUEUAR", las precedentes actuaciones corrientes de fs. 56 a 65 de este expediente por las que consta que el perito Ingeniero Mariano Esteban ha realizado las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina denominada "El Queuar" de tres pertenencias de cien hectáreas cada una (100 Has.) para la explotación de bórax en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en el lugar denominado "Salar Centenario" departamento de Los Andes, de esta Provincia, de propiedad de la Compañía Argentina de Boratos Sociedad de Responsabilidad Limitada y de acuerdo con lo informado a fs. 66 a 67 por Inspección de Minas, a la conformidad manifestada por el representante de la concesionaria a fs. 71 y a lo resuelto por S. S. el señor ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas a fs. 81 vta. del Exp. N.º 1238—G mina "Añatuya",

El Director Juez de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley Nº 10.903.

RESUELVE:

I. — Con el sellado por valor de trescientos pesos (\$ 300 m/n.) agregado a fs. 70, téngase por satisfecho el impuesto fiscal establecido en el art. 42 inciso d) de la Ley N.º 706.

II. — Aprobar las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina de borato denominada "El Queuar" con tres pertenencias de cien hectáreas (100 Has.) cada una o sean trescientas hectáreas (300 Has.) situada en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en el Salar Centenario departamento de Los Andes, de esta Provincia, practicada por el Ingeniero Mariano Esteban, corriente de fs. 56 a 65 de este expediente N.º 1236—G.

III. — De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6.º de la Ley Nacional N.º 10273, fíjase la suma de diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000 m/n.) como mínimo el capital que la concesionaria Compañía Argentina de Boratos S. R. L., deberá invertir en la mina dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha de la presente resolución, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina.

IV. — Téngase por efectuado el depósito de la suma de un mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 1.450.— m/n.) con la boleta del Banco

Provincial de Salta, corriente a fs. 69 de este expediente.

V. — Regístrese las diligencias de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de esta mina "El Queuar", la presente resolución y su proveído en el libro Protocolo de la Propiedad Minera y como se pide dese testimonio de la mensura, a la concesionaria de la expresada mina, todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 244 del Código de Minería.

VI. — Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, págese este expediente a Inspección de Minas a sus efectos. Publíquese este auto en el Boletín Oficial de la Provincia y agréguese un ejemplar.

VII. — De la liquidación de gastos de control de la mensura, vista al interesado. Notifíquese y repóngase.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas

Nº 555 — Salta, octubre 2 de 1947.

Y VISTOS: Este expediente N.º 1238—G mina de borato "AÑATUYA", las precedentes actuaciones corrientes de fs. 59 a 68 de este expediente por las que consta que el perito ingeniero Mariano Esteban ha realizado las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina denominada "Añatuya" de tres pertenencias de cien hectáreas cada una (100 Has.), para la explotación de bórax en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en el lugar denominado "Salar Centenario" departamento de Los Andes, de esta Provincia, de propiedad de la Compañía Argentina de Boratos Sociedad de Responsabilidad Limitada y de acuerdo con lo informado a fs. 67 a 70 por Inspección de Minas, y a la conformidad manifestada por el representante de la concesionaria a fs. 74. Atento al dictamen del señor Fiscal de Gobierno y a la resolución del Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas,

El Director Juez de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley Nº 10.903.

RESUELVE:

I. — Con el sellado por valor de trescientos pesos (\$ 300.— m/n.) agregado a fs. 73, téngase por satisfecho el impuesto fiscal establecido en el art. 42 inc. d) de la Ley N.º 706.

II. — Aprobar las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina de borato denominada "Añatuya" con tres pertenencias de cien hectáreas (100 Has.) cada una, o sean trescientas hectáreas (300 Has.), situadas en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en el Salar Centenario Los Andes, departamento de esta Provincia, practicada por el Ingeniero Mariano Esteban, corriente de fs. 59 a 68 de este expediente N.º 1238—G.

III. — De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6.º de la Ley Nacional N.º 10.273, fíjase la suma de diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000 m/n.) como mínimo el capital que la concesionaria Compañía Argentina de Boratos S. R. L., deberá invertir en la mina dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha de la presente resolución, en usinas, maquinarias u

obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina.

IV. — Téngase por efectuado el depósito de la suma de un mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 1.450 m.n.) con la boleta del Banco Provincial de Salta, corriente a fs. 72 de este expediente.

V. — Regístrese las diligencias de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de esta mina "Añatuya", la presente resolución y su proveído en el libro Protocolo de la Propiedad Minera y como se pide dese testimonio de la mensura a la concesionaria de la expresada mina, todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 244 del Código de Minería.

VI. — Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, pasé este expediente a Inspección de Minas a sus efectos. Publíquese este auto en el Boletín Oficial de la Provincia y agréguese un ejemplar.

VII. — De la liquidación de gastos de control de la mensura, vista al interesado. Notifíquese y repóngase.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas

Nº 551 — Salta, setiembre 27 de 1947.

Y VISTOS: El escrito que antecede fs. 11 y de acuerdo a lo dispuesto en la última parte del Art. 7.º de la Ley Nacional N.º 10.273, adjudicase a favor del señor Enrique A. Zuccarino y Srta. Juana J. Sandoval, con el domicilio constituido, la presente mina de plomo denominada "LA FIRMEZA", ubicada en la finca denominada "Lagunilla", departamento de Rosario de Lerma — Expte. N.º 28—M año 1921, quienes deberán continuar el trámite de este expediente en forma legal y reglamentaria y sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades y obligaciones establecidas en el Código de Minería, Ley Nacional 10273 y decretos reglamentarios en vigor. Regístrese el escrito que se provee y la presente resolución en el libro Registro de Minas de esta Dirección, notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en el Boletín Oficial y agréguese un ejemplar.

Para notificaciones en la Oficina, señálese los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. Notifíquese y repóngase

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas.

Nº 552 — Salta, setiembre 27 de 1947.

Y VISTOS: Este expediente N.º 1552-letra N. en que a fs. 2 y 17 el señor Mario De Nigris por sus propios derechos, se presenta solicitando el correspondiente permiso para explorar y catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y sus similares y todo mineral que el Estado tiene en reserva, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 Has.), 4 unidades, en terrenos sin labrar, cercar ni cultivar, de propiedad del doctor Carlos Serrey, ubicados en el departamento de La Poma de esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la Inspección de Minas de la Provincia a fs. 3 y vta. informa que: "En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría excluyendo hidrocarburos líquidos y reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de La Poma. Esta Sección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en plano de registro de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1. Con estos datos de ubicación la zona pedida abarca en el mapa minero aproximadamente 27 hectáreas de la mina ESTHER y 27 hectáreas de la mina VICTORIA quedando inscripto con 1946 hectáreas. Se adjunta un croquis concordante con el mapa minero. En el libro correspondiente ha quedado registrado este pedimento bajo el número de orden 1280. Salta, marzo 22 de 1947. José M. Torres. Auxiliar Princ. Inspección de Minas".

Que de las constancias que obran en autos, corrientes de fs. 7 se acredita haberse registrado el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos a los folios 56 y 57 del libro Registro de Exploraciones N.º 5; publicados los edictos correspondientes, ordenado en resolución de fecha mayo 9 de 1947 corriente de fs. 6 vta. a 7 y notificado en legal forma al sindicado propietario del sueldo, todo de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 25 del Código de Minería y 6.º del Decreto Reglamentario modificado por Decreto N.º 4563—H de setiembre 12 de 1944, sin que dentro del término establecido por el art. 25 de dicho Código, se haya deducido ninguna oposición, como lo informa a fs. 17 vta. el señor Escribano de Minas;

Que teniendo presente lo expresado por el recurrente a fs. 14 vta. y en su expresado escrito de fs. 17 y atento a lo dispuesto en el quinto apartado del art. 25 del Código de Minería,

El Director Juez de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley Nº 10.903,

RESUELVE:

I. — Conceder al señor Mario De Nigris, sin perjuicio de derechos de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos líquidos, minerales radioactivos y de boro, en terrenos no cercados, labrados ni cultivados, de propiedad del doctor Carlos Serrey, ubicados en el departamento de La Poma de esta Provincia, en una zona de mil novecientas cuarenta y seis (1.946 Has.) o sean 4 unidades; cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, de este expediente N.º 1552-letra N; debiendo el concesionario señor Mario De Nigris, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y decretos reglamentarios en vigencia.

II. — Con el sellado por valor de ocho pesos nacional, agregado a fs. 16, se tiene por pagado el canon minero de exploración, establecido en el art. 3.º de la Ley Nacional N.º 10273.

III. — Regístrese la presente resolución en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, dese vista al señor Fiscal de Gobierno;

pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos, y publíquese este auto en el Boletín Oficial. Notifíquese, repóngase el papel y dese testimonio si se pidiere.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3120 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don ANTONIO ORTELLI, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 7 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.

e|9|10 al 13|11|47

Importe \$ 20.—

Nº 3119 — El Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 3.ª Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS COLLAR y PETRONILA LOPEZ DE COLLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|9|10 al 13|11|47

Nº 3118 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE PARDO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|9|10 al 13|10|947.

Nº 3114 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Paula Gallardo de Morales, para que dentro de dicho término de emplazamiento por medio de edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 29 de setiembre de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|7|10 al 11|11|47.

Nº 3108 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIO KARUT. Y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 30 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.
e|3|10 al 7|11|47

Nº 3092 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 2, Doctor Danilo A. Bonari, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MAURICIO TOUJAN, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Salta, Septiembre 24 de 1947
ROBERTO ESCUDERO GORRITI
Importe \$ 20.20 e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3076 — **EDICTO.** — Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia igual Nominación en lo Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO MIGUEL-WAGNER. Edictos por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — Salta, setiembre 18 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—
e|19|9 al 23|10|47

Nº 3107 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA TERESA FERNANDEZ DE HORMIGO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 30 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.
e|3|10 al 7|11|47

Nº 3085 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Gregoria Velázquez de Funes y de doña Sara o Sahara Funes de Avendaño y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, setiembre 20 de 1947. — CARLOS ROBERTO ARANDA. — Importe \$ 20.—
e|23|9 al 27|10|47

Nº 3075 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que ha sido declarado abierto el juicio sucesorio de D.ª RAMONA DELGADILLO DE FLORES, y se cita y emplaza por edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a dicha sucesión. — Salta, setiembre 18 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|19|9 al 23|10|47.

Nº 3099 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA LUISA PUENTES DE JORQUERA y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 27 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Actuario. — Importe \$ 20.—
e|30|9 al 4|11|47

Nº 3078 — **EDICTO — TESTAMENTARIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al juicio testamentario de doña ELENA VILLAGRAN DE LOPEZ, como así a los herederos instituidos llamados: Rosa Corina; Elena J.; María Eva, que pertenece a la Congregación de Hermanas Franciscanas; Tristán F.; Nélida Emma y Sara Angela López, hoy de Gallo esta última, como hijos legítimos, para que dentro del término legal, comparezcan a hacer valer sus derechos.
Salta, setiembre 19 de 1947 — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—
e|20|9 al 24|10|47.

Nº 3074 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita por 30 días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don RAFAEL ANGEL SOLA, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, hacerle valer. Salta, Setiembre 18 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Importe \$ 20 —
e|19|9 al 23|10|47

Nº 3093 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña María del Carmen Usandivaras de Arias Costas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 21 de agosto de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—
27|9 al 31|10|47

Nº 3077 — **EDICTO SUCESORIO** — El suscrito Secretario hace saber que en el Juzgado de 3.ª Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abiertos los juicios sucesorios de doña PETRONA POMA DE CARRARO y de don PASQUAL CARRARO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a estas sucesiones para que durante tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Salta, setiembre 12 de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|20|9 al 24|10|47

Nº 3070 — **EDICTO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña GENOVEVA FIGUEROA DE ALEMAN y de don FELIPE A. FIGUEROA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Salta, Setiembre 12 de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—
e|17|9 al 21|10|47.

Nº 3069 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña AMALIA ZORRILLA DE SERRANO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como

herederos o acreedores, para que durante dicho término, comparezcan a juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, setiembre 11 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|17|9 al 21|10|47.

Nº 3066 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JACOBA SOLALIGA o JACOBA SOLALIGUE DE MAIDANA o JACOBA SOLALIGUE DE PAS TRANA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, setiembre 12 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|16|9 al 20|10|47.

Nº 3065. — El Juez en lo Civil de Primera Instancia Primera Nominación doctor Carlos R. Aranda, Secretaría de don Carlos Enrique Figueroa, cita por 30 días a herederos y acreedores del extinto don Timoteo Fabriciano Serrapio cuyo juicio sucesorio se tramita en el Juzgado a su cargo. — Salta, 10 de Septiembre de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|16|9 al 20|10|47

Nº 3059 EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GUAYMAS DE RUEDA. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, setiembre 10 de 1947. — Importe \$ 20.—

e|11|9 al 17|10|47

Nº 3057 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, interinamente doctor Carlos R. Aranda, en reemplazo del doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Francisco Ayala Balberde, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los

diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, julio 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|11|9 al 17|10|47

Nº 3056 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAMON BAIGORRI y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes del mismo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 24 de 1946. — J. CARLOS ZUVIRIA, Secretario. — Importe \$ 20.

e|11|9 al 17|10|47

Nº 3055 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ROBERTO LLANOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del mismo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 18 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. Importe \$ 20.

e|11|9 al 17|10|47

Nº 3054 — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña BERNARDA DIAZ DE GARNICA y se cita, llama y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los herederos instituidos: Luisa, Yolanda, Virginia, Amanda Cruz, Virgilio Oscar y Juan Guarberto Garnica, y a todos los que se consideren con derecho al mismo ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 21 de 1947. Enmendado 21 vale. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|11|9 al 17|10|47

Nº 3053 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez interino de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, en reemplazo del doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de BAJOS MERI y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, julio 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|11|9 al 17|10|47

Nº 3052. — EDICTO: El señor Juez de 1.ª Instancia 3.ª Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, Secretaría de Tristan C. Martínez, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ZERPA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 8 de Septiembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ: — Secretario
Importe \$ 20. — e|10|9 al 16|10|47

Nº 3051 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2da. Nominación, Doctor Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña TRANSITO MARTINEZ DE CORIMAYO, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, agosto 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20. — e|10|9 al 16|10|47

Nº 3046.

El que suscribe Juez de Paz Propietario de General Güemes, hace saber que por ante dicho Juzgado se ha abierto el juicio sucesorio de don Ramón Baldez; del Típal, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL; a todos sus herederos y acreedores; para que comparezcan a hacer valer sus derechos. General Güemes 1 de Setiembre de 1947.

LUCIO PUJANA — Juez de Paz — Propietario.

Importe \$ 20.—

e|6|9 al 13|10|47.

Nº 3043 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RAMON ASENSIO, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer.

Salta, Setiembre 4 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|6|9 al 13|10|47.

Nº 3042 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Antonio Quintana, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones, lunes y jueves o

día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 18 de Agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|5|9 al 11|10|47.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3127. — EDICTO. — Habiéndose presentado el doctor Mercado Cuéllar por doña PETRONA AGUIRRE DE AVILES solicitando perfección de títulos por posesión treintañal de un lote de terreno, situado en el Partido de "El Encón", antes de La Merced, departamento de Rosario de Lerma que tiene una extensión de cuatro cuádras veintiuna varas de Este a Oeste o sean quinientos veinte y siete metros 7 decímetros 8 centímetros 6 milésimos de fondo o sean tres mil doscientos cuarenta y siete metros, cinco decímetros de Sud a Norte hasta dar con la propiedad de don Adeodato Torrena; encerrado dentro de los siguientes límites: Sud, con propiedad de don Adeodato Torrena, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; Norte, con terrenos de don Moisés Saravia, hoy de Abraham Salomón; Este, con la parte adjudicada a doña Luisa Aguirre de Padilla, hoy sucesión de don Marcelino Padilla; y Oeste, con propiedad de don Florentín Linarés y Villa Hermanos, el señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia que dice: "Salta, Septiembre 2 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10 a 12 vta.; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de La Silleta (Departamento de Rosario de Lerma). Oficiése como se pide, y recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a cuyo efecto, librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Campo Quijano (Departamento de Rosario de Lerma). Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 5 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 45.

e|11|10 al 15|11|47

Nº 3097 — POSESION TREINTAÑAL. — El doctor Mercado Cuéllar por don Juan L. Ubilla solicita la perfección de títulos por posesión treintañal de la finca "Buena Vista", situada en el Partido de Itiyuro, departamento de Orán encerrada dentro de los siguientes límites: Naciente, con el río Itiyuro; Sud, con propiedad de don Silverio Romero; Poniente, con terrenos baldíos o fiscales; y Norte, con propiedad de don Martín Barroso, contando con una extensión de media legua de frente sobre el río Itiyuro por una legua de fondo o lo más o menos que tenga dentro de los límites

dados, el señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: "Salta, setiembre 9 de 1947. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que se proponga, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbese la información ofrecida, en cualquier audiencia a cuyo efecto, oficiése como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 12 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40.

e|29|9 al 3|11|47

Nº 3096 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor RAUL FIORE MOULES, en representación de Don Juan Burgos promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de San Antonio del Departamento de San Carlos: a) — Un inmueble rural denominado Estancia "Las Cortaderas", con una extensión de 2.117 metros de Este a Oeste y 1.500 metros en el costado contrario a éste por 664 metros de Norte a Sud con 700 metros en el costado contrario a éste y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE con el Río que baja del Cerro Bayo y Herederos Michel SUD, con propiedad de Rafael Vázquez, ESTE y OESTE con herederos de Pantaleón Mamani; b) — Un terreno de labranza de 69 metros de Norte a Sud por 118 metros de Este a Oeste y c) — Un terreno de labranza colindante con el anterior de 17.50 metros de Norte a Sud por 29 metros de Este a Oeste, colindando ambos ya en conjunto por el NORTE, con propiedad de Calixto López; SUD, con propiedad de Jacinta Vázquez, ESTE con callejón del Molino y OESTE con propiedad de Mariano Castillo; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "LA PROVINCIA" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3095 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor Raul Fiore Moules en representación de Doña Facunda Medina de Vilte promoviendo juicio de po-

sesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate: Un terreno con casa y plantas frutales, de 25.60 metros de frente sobre la calle Josefa Frías, hoy Calchaquí por 25.70 metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, calle Colón, SUD, Herederos de Napoleona C. de Alanís; ESTE, calle Josefa Frías, hoy Calchaquí y OESTE, Juan Ramón Leiva; el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3089 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Víctor Ibáñez por doña Lola Dolores Guerra solicitando la posesión treintañal de un inmueble en Rosario de Lerma de esta Provincia, que linda: Norte, con el edificio del Hotel Colón, de propiedad de Juan Soler; Sud, con propiedad de doña Lola Dolores Guerra; Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con propiedad de Carlos Cabirol, hoy sus herederos. A lo que el señor Juez doctor Roque López Echenique ha proveído lo siguiente: Salta, julio 22 de 1947. Por presentado y por constituido domicilio legal, téngase al doctor Víctor Ibáñez en la representación invocada y désele la correspondiente intervención a mérito del poder que acompaña y que se devolverá dejando certificación en autos. Por deducida acción de posesión treintañal y publíquense edictos por treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL como se pide, llamando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del referido bien. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a tal fin oficiése al Juez de Paz P. o S. de Rosario de Lerma y al señor Director General de Inmuebles a fin de que se sirvan informar que si los citados inmuebles afectan o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguientes hábil en caso de feriado. — Roque López Echenique." Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 40

e|26|9 al 30|10|47

Nº 3088 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor Adolfo Martínez, en representación de María Margarita Colque de Yonar, Justiniana Colque de Yonar, Juana Manuela Colque de Yonar y de Joaquín Colque, el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Doctor I. Arturo Michel Ortiz, ha dispuesto citar

por treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: a) Finca denominada "San Antonio", ubicada en el partido de Escoipe — Chicoana de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: "Un mojón de piedras que se encuentra en la barranca del Río de la Cuesta del Ovispo girando al Poniente, un palo plantado que se encuentra en la boca de un arroyo seco pasando por un picacho al morio de la punta redonda de este filo arribá hasta dar con el zayar chico donde colindá con propiedad del Doctor Martearena, hoy del comprador Colque; de este zayar quebrada abajo hasta dar con el merro alto de las Cortaderas, de aquí girando al Sud-Este por media falda pasando como diez metros arriba de la abra de San Antonio, una peña blanca con un mojón de piedra que está junto al camino a la loma del mortero pasando a las orillas de un rastrojo, un mojón de piedras, girando al Sud, una pirca hasta dar con el camino nacional, un clambrado que gira al Poniente que mide diez y seis metros de frente hasta la esquina".

b) Finca denominada "Lamedero", "Sunchal" o Chiquero de las "Lajas", ubicada en el Dpto. de Chicoana de esta Provincia, con una extensión de mil novecientos cuarenta y ocho metros, cincuenta centímetros de Norte a Sud por tres mil ochocientos noventa y siete metros de Naciente a Poniente, o sea una superficie total de setecientos cincuenta y nueve hectáreas, tres mil trescientos cuatro metros con 50 decímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte Río Maray; el filo del cerro que partiendo del denominado "Pozo Cabado" termina en el Portezuelo"; al Este, filo del cerro "Pozo Cabado" y propiedad de María Zerda de Montiel y al Oeste con el Portezuelo.

c) Fracción de terreno ubicada en la propiedad denominada "San Antonio" Partido de Escoipe-Chicoana de esta Provincia, con una extensión de treinta metros de frente por treinta metros de fondo, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Este, Sud y Norte con terrenos de doña Florinda Burgos de Tolaba y al Oeste con terrenos de mis mandantes.

d) Fracción de la finca denominada "Tonco" ubicada en Payogasta, Dpto. de Cachi de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, Norte y Oeste con propiedad de la Sucesión de Policarpo Ruiz de los Llanos y al Este con propiedad de sucesores de Silveria Cayo. Esta propiedad tiene derecho de agua.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

Importe \$ 72.60.

e|24|9 al 28|10|47.

Nº 3061. — Habiéndose presentado el doctor Angel María Figueroa, en representación de don Gregorio Tobar, invocando la posesión treinta años del inmueble llamado "Itangua", ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia y cuyos límites se indican: Norte, con Zenón Ortiz, antigua propiedad de Eusebio Valdiviezo; Sud y Oeste, con propiedad de dueños desconocidos y Este, con los campos de los indios aliados de Itiyuro. Dicho inmueble

tiene una superficie aproximada de tres mil seiscientos cincuenta hectáreas. El señor Juez de la causa, de 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado el siguiente decreto: "Salta, setiembre 9 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treinta años del inmueble individualizado a fs. 55 a 57, hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, á cuyo efecto ofíciase como se pide. Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Réserve en Secretaría el plano y boleta de contribución. CARLOS ROBERTO ARANDA, — Salta, Setiembre 10 de 1947 — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40.—

e|12|9 al 18|10|47

REMATES JUDICIALES

Nº 3126 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO.

Remate de la Sexta parte indivisa del Inmueble situado en la calle Caseros Nros. 1642 al 1646. — Base de venta \$ 866,66.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de 3.ª Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Vera o José Justino Vera, el día 18 de Octubre de 1947, a horas 17, en el local del Bar "El Globo" calle Caseros Nº 645, remataré, con la base de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, equivalente a las dos terceras partes proporcional de la avaluación fiscal, la sexta parte indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad calle Caseros Nros. 1642 al 1646, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle España; Este, Gabino Peñalosa; Oeste, Melchor Montañó; y Sud con la calle Caseros.

En el acto se obrará el 20% como seña y cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO — Martillero.

Importe \$ 15.00.

e|11 al 20|10|47.

Nº 3094 — Por J. ALBERTO ROMERO LOPEZ, JUDICIAL — REMATE DE UNA CASA Y UN TERRENO CON CONSTRUCCION DE CINC.

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, 3.ª Nominación Doctor Alberto E. Austerlitz, venderé dinero de contado, por la base o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal; el DIA 14 DE OCTUBRE DE 1947. A LAS 17 HORAS en mi local de remate Dean Funes Nº 343, los siguientes inmuebles pertenecientes al juicio sucesorio de don Lidoro Gallo.

1) Casa compuesta de una pieza de material cocido, puerta y balcón sobre la calle, zaguán de entrada y galería interior, con ex-

tención de diez metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo de Norte a Sud. Límites: Norte calle Necochea; Sud, fondos del Lote 33, Oeste Lote Nº 25 y Este con terreno de dueño desconocido. Ubicación Necochea Nº 1231 entre Alvear y Bolívar.

BASE \$ 1.333.32 m/n.

2) Terreno (contiguo a la casa anteriormente citada) con cinco metros de frente por sesenta y dos metros de fondo de Norte a Sud. Manzana Nº 18 Catastrado bajo el N.º 2078, tiene construcción de cinc con 92 chapas de cinc de 2,70 metros c/u, derecho en común con el colindante a un pozo de agua potable y además posee varias plantas frutales. Límites: N. calle Necochea; Sud, lote Nº 6, Este, lote N.º 26 y fondo del lote Nº 33 y Oeste, con lote 24.

BASE \$ 733.32 m/n.

Seña 20% Comisión a cargo del comprador. J. ALBERTO ROMERO LOPEZ — Martillero. Importe \$ 25.—

e|27|9 al 14|10|47.

Nº 3047 — JUDICIAL POR ERNESTO CAMPILONGO REMATE de un lote de terreno en Rosario de Lerma Base \$ 1 466 66

Por disposición del Señor Juez en lo Civil de 1.ª Nominación y como correspondiente al juicio ordinario sobre cobro de pesos seguido por Esteban Cvitanic contra la Municipalidad de Rosario de Lerma, el día 13 de Octubre de 1947, a horas 17 y en el local del Bar "El Globo" en esta ciudad, calle Caseros N.º 645, remataré con la base de un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos %, que equivalen a las dos terceras partes de su avaluación fiscal un lote de terreno perteneciente a la demanda el que tiene una extensión de 1.650 metros cuadrados, aproximadamente. Ubicado dentro de los siguientes límites: Norte con la calle Luis Güemes; Sud con terrenos de la sucesión de Guadalupe Castaño; Este, con calle pública sin nombre que da a los baños públicos y Oeste con propiedad que fue de doña Evira Esponosa, hoy de don Francisco Moschetti.

En el acto del remate el comprador obrará el 20% de su importe a cuenta del precio. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Ernesto Campilongo.

Importe \$ 40.—

e| 819 al 14|10|47.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3111 — EDICTO — RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el expediente N.º 26507, caratulado: "Rectificación de partidas s/p. Dorotea Guerra", que tramita ante este Juzgado de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Stmbre. 27 de 1947... FALLO: I. Haciendó lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de René Alberto Salas, acta N.º 1228, de fecha 10 de octubre de 1923, corriente al folio 274, tomo 50 de esta Capital, en el sentido que el verdadero nombre y apellido de la madre y abuela es "Dorotea Gue-

rra" y no "Carmen Fernández" y "Dionicia Guerra" y no "Dolores Soto", respectivamente. II. Haciendo lugar a la rectificación de las partidas de nacimiento de Justa Yolanda, Eugenio Gualberto y Arturo Fernández, actas Nos. 910 de fecha 2 de setiembre de 1921, corriente al folio 29 del tomo 44; acta N.º 149, de fecha 18 de febrero de 1919, corriente al folio 75 del tomo 39 y acta N.º 3665, de fecha 4 de octubre de 1927, corriente al folio 456, tomo 132, todos de esta Capital respectivamente, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Dorotea Guerra" y no Carmen Fernández como allí figura. Cópiese, notifíquese previa reposición y publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. Cumplido, ofíciase al señor Director del Registro Civil para su cumplimiento y fecho archívese. — C. R. Aranda".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Salta, octubre 2 de 1947. — CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 18.— e|4 al 13|10|47

CITACION A JUICIO

Nº 3122 — CITACION A JUICIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia, la Nominación Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, recaída en el Exp. N.º 26632|947, caratulado "KEYSER, Suc. de Silvestre Jorge vs. Herederos de José Arturo Sisti — Ord. Cobro de pesos". Se cita a los señores ADOLFO ATILIO y BLANCA ELENA EUFEMIA SISTI, AMALIA ELVIRA SISTE. DE CAJAL, MARIA IRMA SISTI DE BARDI E ISOLINA SISTE DE TURANI, como herederos de D. José Arturo Sisti, para que dentro del término del presente edicto que se publicará por veinte veces en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, se les nombrará defensor que los represente (art. 90 del C. p. c. c.), lo que el suscrito Escribano secretario hace saber a los interesados, a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Importe \$ 25.— e|10|10 al 3|11|47

Nº 3121 — CITACION A JUICIO — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, recaída en el Exp. N.º 20637|938, caratulado "Ejecutivo — Silvestre J. Keyser vs. Ernesto, José Arturo Sisti y Adela Argentina Sisti de Rivas", se cita a los señores ADOLFO ATILIO y BLANCA ELENA EUFEMIA SISTI, AMALIA ELVIRA SISTI DE CAJAL, MARIA IRMA SISTI DE BARDI e ISOLINA SISTI DE TURANI, como herederos de D. José Arturo Sisti, para que dentro del término del presente edicto que se publicará por veinte veces en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, se les nombrará defensor que los represente. (art. 90 del C. p. c. c.), lo que el suscrito Escribano-secretario hace sa-

ber a los interesados, a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 25.— e|10|10 al 3|11|47

Nº 3116 — CITACION A JUICIO:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento, de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 20 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|8|10 al 24|10|47.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3124 — VENTA DE USINA ELECTRICA DE METAN.

De acuerdo con lo dispuesto por Ley Nacional N.º 11.867 hago saber por el término de CINCO DIAS a todos los interesados, la transferencia que de su activo y pasivo, en el primero de los cuales está incluida la Usina Eléctrica de Metán, tramita en esta Escribanía de Gobierno la "COOPERATIVA ELECTRICA DE METAN LTDA." a favor de la "ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA". Para deducir oposiciones, ocurrir a la Escribanía de Gobierno sita en la calle Leguizamón N.º 529, teléfono 2403. Fdo. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN, Escribano de Gobierno. — Salta, octubre 7 de 1947. Importe \$ 12.20 e|11|10 al 16|10|47

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3105 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 5905 de fecha 20 de setiembre de 1947. llámase a licitación pública para la venta de rollizos y vigas existentes en el Departamento de Orán, lote fiscal Nº 2, fracciones 1, 2, 3 y 4, y cuyo detalle es el siguiente:

232	Rollizos de Cedro	con	151	mts3.
114	" " Lapacho	"	89	"
79	" " Roble	"	45	"
44	" " Quina	"	33	"
6	" " maderas varias	"	4	"
Total en rollizos			322	mts3.
199	Vigas de Lapacho	con	101	mts3.
104	" " Roble	"	39	"
98	" " Cedro	"	38	"
93	" " Quina	"	47	"
22	" " maderas varias	"	10	"
Total en vigas			235	mts3.

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse sin cargo en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, calle Zuyviria N.º 566, donde podrá requerirse cualquier información

ampliatoria y donde deberán ser remitidas las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, hasta el 17 de octubre próximo, a horas 11, en que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados asistentes al acto. — Salta, 24 de setiembre de 1947 LUIS CARLOS WUST, Director General de Agricultura y Ganadería. — Importe \$ 34.20. e|3|10 al 17|10|47

Nº 3103 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 5

llámase a licitación pública para la explotación del Servicio Público de transporte en automotor entre las localidades de Salta y Güemes, y Salta y San Lorenzo. Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 16 de octubre de 1947, a horas 10.30.

EL CONSEJO LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta — Importe \$ 20.20. e|2|10 al 16|10|47

Nº 3101 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 16.

En cumplimiento de la Resolución Nº 546 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE AISLADORES PARA LINEAS AEREAS.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas calle Caseros 1615 donde podrán requerir in formación ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 27 de octubre próximo o siguiente si fuere feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL Importe \$ 30.20. e|1|10 al 27|10|47.

Nº 3100 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 17.

En cumplimiento de la Resolución Nº 547 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE MATERIAL ACCESO. RIO PARA LINEAS AEREAS".

Armaduras, cables, bulones, grampas de hierro, pernos y otros materiales accesorios.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrán requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 28 de octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL Importe \$ 30.20. e|1|10 al 28|10|47.

Nº 3071 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública Nº 14

En cumplimiento de la Resolución N.º 501 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE POSTES DE MADEIRA DURA DESTINADOS A LA INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA SIGUIENTE CANTIDAD: 1.100 DE 8 y 60 DE 12 METROS DE LARGO", respectivamente.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 14 de Octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 11, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL. — Importe \$ 30.20.

e|17|9 al 14|10|47

Nº 3064 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública Nº 15.

En cumplimiento de las Resoluciones Nº 404 y 500 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE DOS EQUIPOS DE PERFORACION A CABLE PARA POZOS PROFUNDOS HASTA 600 y 250 METROS" respectivamente.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 15 de Octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Importe \$ 30.20 e|16|9 al 15|10|47.

Nº 3113 — NOTA: Por Resolución N.º 567, dictada por el H. Consejo de la Administración de fecha 1.º del corriente, se ha dispuesto prorrogar por VEINTE DIAS, la fecha de apertura de esta licitación, por lo que las propuestas serán abiertas el día 4 de noviembre, a horas 10.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Importe \$ 15,— e|7|10 al 15|10|47

ASAMBLEAS

Nº 3125 — CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE
Salta, octubre de 1947.

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 39 de los Estatutos, se cita a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 12 del corriente mes a horas 10, en el local de la "UNION FERROVIARIA" calle Alsina 788 para tratar la siguiente: ORDEN DEL DIA:

1º — Adquirir un bien inmueble sito en la calle Alsina N.º 926 al 958, para la sede social de esta Institución.

2º — Venta del bien inmueble de propiedad del club, 1 fracción de terreno ubicada en

"Tres Cerritos". — VICENTE ARMENGOT, Presidente. — ISIDORO RUBIO, Secretario. — Importe \$ 10.— e|11|10 al 14|10|47

Nº 3102 — "LA REGIONAL" — Compañía Argentina de Seguros Soc. Anón. — Bmé Mitre 292 — Teléf. 2593. — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA — CONVOCATORIA.

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 1947 a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 292, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico, correspondientes al 14º Ejercicio, cerrado el día 30 de Junio de 1947.

2º — Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores José María Solá, Guillermo Frías y Dr. Vicente Tamayo (h), y de un Director Suplente en reemplazo del Señor Justo C. Figueroa, todos ellos por terminación de mandato; y de un Director Titular por un año en reemplazo del Dr. Adolfo Figueroa que falleció.

3º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

JOSE MARIA SOLA — Presidente.

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU — Secretario.

NOTA: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la Compañía, Calle Bartolomé Mitre Nº 292, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — (Art. 24 de nuestros Estatutos).

Importe \$ 37.20. e|1|10 al 17|10|47.

Nº 3128 — COOPERADORA ESCOLAR GENERAL MANUEL BELGRANO — METAN.

El día 11 de octubre a las 17 horas esta Institución realizará Asamblea en el salón de actos de la escuela con la siguiente ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura de la memoria y balance del año 1946.

2º — Renovación parcial de la Comisión Directiva. — JOSE TOBIAS, Presidente

Importe \$ 3.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

JURISPRUDENCIA

Nº 753 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.

CAUSA: "Ordinario (accidente del trabajo) Gutiérrez Dolores López de por su hijo menor Víctor Armando López vs. Pedro Caprotta".
C.R.: Accidentes del Trabajo. — Responsabilidad patronal.

DOCTRINA: La Ley 9688 presume la responsabilidad patronal, sin más excepciones que las tratativas enumeradas por ella (arts. 1, 4 y 5); y la prueba de las causales de exención incumbe al patrón.

Salta, Octubre 4 de 1947.

Ministros: Dres. Alberto A. Lona — Ricardo Reimundín. — Néstor E. Sylvester.

Secretario Letrado: Ricardo Day.

En Salta, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en Acuerdo los señores Ministros de la Corte de Justicia (Sala Segunda) para pronunciar decisión en los autos caratulados "Ordinario (accidente del trabajo) Gutiérrez, Dolores López de, por su hijo menor Víctor Armando López vs. Pedro Caprotta" (Expte. Nº 24131 del Juzgado Civil de la Nominación) elevados por los recursos de apelación y nulidad interpuestos a fs. 76 por don Pedro Caprotta contra la sentencia de fs. 70 a 74, que, haciendo lugar a la demanda, le condena a pagar al actor, en concepto de indemnización por accidente del trabajo, la suma de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. DE C/L., con más sus intereses legales, dentro de los diez días, con costas; fueron planteadas las siguientes cuestiones:

1a.) ¿Es nula la sentencia en grado?

2a.) En su caso negativo, ¿es legal?

Establecido por sorteo el orden de la votación, resultó: Dres. Lona, Sylvester y Reimundín.

Sobre la 1a. cuestión, el Dr. Lona dijo: No encuentro en la sentencia en grado vi-

cio alguno substancial que pueda determinar su anulacion, pronunciada de oficio.

Voto, pues, POR LA NEGATIVA.

El Dr. Sylvester, dijo:

Que, adhiere al voto del señor Ministro Dr. Lona:

El Dr. Reimundin, dijo:

Que adhiere al voto del Sr. Ministro Dr. Lona.

Sobre la 2a. cuestion, el Dr. Lona dijo:

Que adhiere al voto del Señor Ministro Dr. Lona.

Sobre la 2a. cuestion, el Dr. Lona dijo:

La demanda de indemnizacion por accidente del trabajo se funda en las prescripciones de la Ley 9688, la cual presume la responsabilidad del patron respecto a todo accidente (arts. 1 y 5) sin mas excepciones que: "a) cuando hubiere sido intencionalmente PROVOCADO por la victima, o PROVINIERE exclusivamente de culpa grave de la misma; b) cuando fuere DEBIDA a fuerza mayor extraña al trabajo" (art. 4). Son estos los unicos casos en que el patron queda exento de responsabilidad

En la especie sub-lite, no han sido cuestionadas ni el hecho del accidente, ni la relacion contractual ni el monto de los salarios. La defensa del demandado solo radicó en sostener, aparte de la falta de accion de Da-

Dolores López de Gutiérrez (afirmándose no ser la madre del menor accidentado), una exención absoluta de responsabilidad del patron; no respecto al accidente mismo sino a las consecuencias derivadas de su secuela (incapacidad parcial y permanente) sosteniendo que éstos se habrian producido, en todo caso, por culpa grave de la misma victima, que tres días después del hecho jugó un partido de football; y que por esta sola causa un accidente en si mismo sin importancia pudo tener consecuencias serias.

La causal de exención invocada por el demandado no es, en rigor, ninguna de las autorizadas taxativamente por la ley; y, por otra parte, tampoco la ha probado. Porque, si bien por prueba testimonial (fs. 40 a 42) acreditó ser cierto la circunstancia del juego de pelota, no produjo la pericia médico-legal que habia ofrecido (fs. 32) para probar la relacion de necesaria causalidad que existiere entre dicha actividad deportiva y la incapacidad que sobrevino al accidente.

Comparto la opinion del señor Juez a-quo en el sentido de que, no habiéndose producido en los autos una pericia médico legal que determinase, con el contralor de las partes, el grado de incapacidad funcional resultante en daño de la victima (prueba que interesaba primordialmente al demandado) corresponde admitir supletoriamente, a tal respecto, la que resulta del expediente administrativo agrega-

do (fs. 43): Exp. N.o 387, letra C, año 1943, del Departamento Provincial del Trabajo.

Por estas razones y los fundamentos concordantes de la sentencia en grado, voto por la afirmativa.

El doctor Sylvester, dijo:

Que, adhiere al voto del señor ministro doctor Lona.

El doctor Reimundin, dijo:

Que adhiere al voto del señor ministro doctor Lona.

Por lo que resulta del Acuerdo que antecede, y por los fundamentos concordantes de la sentencia en grado, la SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA,

DESESTIMA el recurso de nulidad y CONFIRMA la sentencia recurrida con costas (art. 281 del Proc.) regulándose en la suma de SESENTA Y CUATRO PESOS CON 50/00 ctvs. m/n. el honorario del doctor Aybar por su memorial de fs. 78 (art. 6.o, Ley 689).

Cópiese, notifiquese y baje.

ALBERTO A. LONA — RICARDO REIMUNDIN — NESTOR E. SYLVESTER.

Ante mí: RICARDO DAY, Sec. Letrado.